Resolución de Gerencia General
Nº 086-2024- GG -PATPAL-FBB/ MML

San Miguel, 19 de abril de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 080-2024-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 12 de abril de 2024, a través de la cual la Gerente General del PATPAL-FBB autoriza el viaje por comisión de servicios y los gastos que irrogue al país de Guatemala, del 23 al 26 de abril de 2024, a la Subgerente de Zoología y al Gerente de Infraestructura del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), con la finalidad de que participen en el XXX Congreso Latinoamericano de Parque Zoológico y Acuarios – ALPZA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Desconcentrado Especial, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley Nº 28998, con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 establece en el artículo 82 el procedimiento de encargatura de gestión;

Que, mediante Informe N° 015-2024/GIN de fecha 19 de abril de 2024, el Gerente de Infraestructura – Pablo José Senmache Palacios solicita, en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 080-2024-PATPAL-FBB/GG/MML en la que se autoriza su viaje en comisión de servicios al país de Guatemala para participar en el XXX Congreso ALPZA a llevarse a cabo del 22 al 26 de abril de 2024; realizar el trámite correspondiente de encargatura de la mencionada Gerencia;

Que, en ese sentido, resulta conveniente, por necesidad de servicios efectuar la encargatura respectiva;

Que, conforme a las funciones y atribuciones conferidas a la Gerencia General, en el artículo 10° del Manual de Operaciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, se señala expresamente que *"La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL FBB";*

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º del mencionado cuerpo normativo, son funciones de la Gerencia General: *"inciso g) Nombrar, designar y/o contratar a los servidores públicos que sea requerido. De acuerdo a las normas vigentes."* y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, y el Decreto de Alcaldía N° 003 que aprueba el Manual de Operaciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 22 al 26 de abril de 2024, al sr. **ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES**, el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, con clasificación EC, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones de Gerente de Operaciones y Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Oficina General de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que en el marco de sus competencias adopten las acciones que correspondan conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al sr. **PABLO JOSÉ SENMACHE PALACIOS** y al sr. **ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES** con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

Lic. JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General